

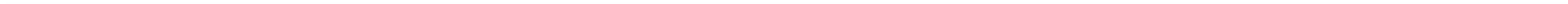
Código de Conducta Proveedores

AGOSTO
2025

Cumplir es Kallpa

kallp generacion.com.pe

Índice



Introducción

En Kallpa* trabajamos con ética, guiados por la honestidad, transparencia y respeto. Valores no negociables y que se extienden a todas nuestras relaciones comerciales. Por ello, este documento establece las expectativas de conducta para todos nuestros Proveedores, por lo que su aceptación y cumplimiento son condiciones indispensables para iniciar y mantener relaciones comerciales y contractuales con nuestra empresa.

Al cumplir con este Código de Conducta generas un impacto positivo en toda nuestra cadena de valor,

contribuyes a mejorar nuestras prácticas y garantizar que, juntos, alcancemos nuestros objetivos con excelencia y sostenibilidad.

* Toda referencia a Kallpa en este documento incluye a las empresas Kallpa Generación S.A. Orazul Energy y Kondu S.A.



Alcance

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA?

A todos nuestros Proveedores. Es decir, a todas las personas y empresas que contribuyen a nuestra cadena de valor, incluyendo contratistas, consultores, asesores, agentes, distribuidores y socios comerciales.

Asimismo, a todos los Subcontratistas autorizados de un Proveedor.



¿Y QUÉ LO COMPONE?

Adicionalmente al contenido de este documento, incluye el **Código de Conducta de Kallpa** y las Normas Internas de la Compañía aplicables a la ejecución de las prestaciones de los Proveedores.

Estos documentos establecen los estándares de conducta de cumplimiento obligatorio para todos nuestros Proveedores.

Es fundamental que cada Proveedor conozca y cumpla con todas las disposiciones de estos documentos.

A continuación, enumeramos de manera referencial algunas Normas Internas de la Compañía.

-
- Código de Conducta de Kallpa
 - Política de Tolerancia Cero
 - Reglamento Normas de Convivencia
 - Política Anti Corrupción y Anti Soborno
 - Política de Conflicto de Intereses
 - Política de Regalos y Cortesías Comerciales
 - Política de Interacción con Funcionarios Públicos
 - Modelo de Prevención del Delito
 - Política de Prevención de Lavado de Activos
 - Política de Privacidad
 - Política de Derechos Humanos
 - Política de Pueblos Indígenas
 - Política de Responsabilidad Social
 - Procedimiento de Atención de Quejas y Reclamos
 - Guía de Interacción con Comunidades
 - Política de Gestión Ambiental
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Procedimiento de Gestión EHS para Contratistas
 - Procedimiento de Permisos de Trabajo y AST
 - Manual de Contratistas
 - Manual de Estándares Visuales
 - Procedimientos de Tareas Críticas



Es obligación de todo Proveedor averiguar si existe cualquier otra Norma Interna aplicable a la ejecución de sus prestaciones.

Todas estas normas están disponibles en la sección de Proveedores de la página web de la compañía.

www.kallpageneracion.com.pe



Evaluación, selección y contratación

Debida Diligencia

Para ser Proveedor, es obligatorio pasar por un proceso de evaluación de Debida Diligencia. Este proceso evalúa aspectos como capacidad y experiencia, situación financiera, legal y ética, así como criterios de gobernanza, sociales y ambientales.

Selección y contratación de Proveedores

La selección y contratación de Proveedores se realiza de conformidad con los criterios de libre competencia y legalidad.





Responsabilidad y cumplimiento



Adopción, compromiso y monitoreo del cumplimiento

La aceptación de este Código de Conducta de Proveedores es requisito indispensable

para el inicio y mantenimiento de una relación contractual o comercial con la Compañía e implica el compromiso de cumplir con todas sus disposiciones y garantizar su correcta ejecución.



Ejecución de prestaciones

Los Proveedores son responsables de ejecutar directamente las prestaciones contratadas. La subcontratación total o parcial de las prestaciones contratadas está prohibida, salvo que se cuente con autorización previa y por escrito de Kallpa. Este Código de Conducta aplica también a los subcontratistas autorizados de un Proveedor, quien es responsable ante Kallpa de las acciones y omisiones de estos.



Difusión y capacitación

Todos los empleados del Proveedor, incluyendo los de sus subcontratistas autorizados, deben conocer y cumplir con este Código, y participar en las capacitaciones que se organicen.



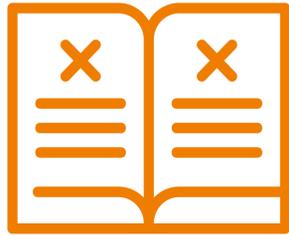
Inspecciones y auditorías

La Compañía está autorizada a realizar inspecciones, supervisiones y auditorías a los Proveedores para verificar el cumplimiento de este Código, así como de las prestaciones a su cargo.



Incumplimiento y consecuencias

El incumplimiento de este Código, de acuerdo con su gravedad, puede tener diferentes consecuencias, incluyendo la terminación de la relación comercial y contractual con la Compañía.



Reportes de incumplimiento o irregularidades

Es responsabilidad de los Proveedores reportar cualquier irregularidad o incumplimiento a este Código de Conducta así como cualquier irregularidad o incumplimiento de las Normas Internas de la Compañía o la ley, independientemente de las personas que puedan resultar involucradas.

Las investigaciones se realizarán cuidando la confidencialidad y respeto de las personas.

El reporte se puede efectuar a través de:
La persona de contacto en la Compañía.

El Oficial del Cumplimiento de Kallpa:
compliance.officer@kg.com.pe

La Línea Ética, un canal seguro, confidencial, accesible y disponible **24/7**.

Puedes acceder a nuestra Línea Ética a través de nuestra app:





Desarrollo del Código

4.1. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Salud y seguridad

La seguridad es nuestra primera prioridad. Los Proveedores deben cumplir con los estándares y procedimientos de seguridad establecidos en las Normas Internas de la Compañía y la ley.

El consumo de alcohol y drogas, así como su ingreso a nuestras instalaciones o desarrollo de actividades bajo sus efectos, está estrictamente prohibido.

Medio ambiente

Exigimos a nuestros Proveedores que cumplan con todas las leyes ambientales y que contribuyan a la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente.

4.2. ÉTICA Y REGLAS DE CONDUCTA

Cumplimiento legal y regulatorio

Los Proveedores deben cumplir con el marco legal y regulatorio y con este Código de Conducta, evitando cualquier comportamiento que pueda afectar la reputación de la Compañía o incumplir con sus estándares.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses del Proveedor interfieren de algún modo, o dan la apariencia de interferir, con los intereses de la Compañía. Cualquier conflicto de intereses real o potencial debe ser comunicado.

Comportamiento y medidas contra el soborno y la corrupción

Los Proveedores deben operar de manera íntegra y transparente, cumpliendo con todas las leyes anticorrupción aplicables locales e internacionales.

Esto implica prohibir el soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas. Los Proveedores deben establecer sus propios controles internos para prevenir actos de corrupción.

Lavado de dinero

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Asimismo, deben tomar medidas razonables para no ser involucrados en transacciones financieras para lavar dinero.

Regalos y cortesías comerciales

Los Colaboradores de Kallpa tienen prohibida la recepción de regalos y cortesías comerciales, salvo por las excepciones expresamente señaladas en la Política de Regalos y Cortesías Comerciales. Los Proveedores no deben ofrecer regalos o cortesías comerciales que no cumplan con nuestra Política.

Relación con terceros en representación de la compañía

Los Proveedores no están autorizados a actuar en representación de Kallpa, salvo que esté estipulado en el alcance de su contrato o acuerdo o cuenten con una autorización expresa y por escrito.

Relación con funcionarios públicos

Solo el personal autorizado de la Compañía puede interactuar con funcionarios públicos en su representación.



Uso de activos

Los Proveedores son responsables del uso adecuado y cuidado de los activos de la Compañía. Estos no deben ser utilizados para fines distintos a los establecidos en el contrato o acuerdos suscritos.

Integridad y confidencialidad de la información

La información confidencial de la Compañía debe ser protegida y usada únicamente para los fines establecidos en el contrato o acuerdos suscritos.

Protección de datos personales

En caso de acceder a datos personales de las bases de datos de la compañía, el Proveedor se obliga a protegerlos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, disposiciones complementarias, modificatorias y aclaratorias, así como en las Políticas aplicables de la Compañía.

El Proveedor debe implementar medidas técnicas, organizativas y legales que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten sus alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con la legislación vigente.

Marca e imagen

El uso y/o la difusión de logos, imágenes de instalaciones, personal, menciones al nombre, marca o de representantes de Kallpa en cualquier medio de comunicación, espacios publicitarios o redes sociales (incluidas las redes de colaboradores o personal contratado por el Proveedor) deberá contar con autorización previa y obligatoria del Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Compañía.



4.3. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Derechos humanos

Los Proveedores son responsables de promover y respetar de los derechos humanos en la ejecución de sus obligaciones. Esto incluye el cumplimiento de las leyes laborales y el respeto de las comunidades locales.

Relación con las comunidades

En el relacionamiento con las comunidades de nuestras zonas de influencia, los Proveedores deben cumplir con todas las disposiciones y recomendaciones de la Compañía, respetando la diversidad cultural, promoviendo la inclusión y el diálogo constructivo.

Legislación laboral y condiciones de trabajo

Los Proveedores deben garantizar condiciones seguras, salarios justos y el cumplimiento de todas sus obligaciones laborales y contractuales, conforme a la ley.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

La empresa Proveedora debe garantizar la dignidad y los derechos de sus trabajadores, promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad y la no discriminación.



Acoso

No toleramos ningún tipo de acoso, violencia o maltrato. Esto incluye el acoso sexual, laboral, psicológico y cualquier otra conducta que atente contra la dignidad de las personas.

Trabajo infantil y trabajo forzado

Todos los trabajadores de un proveedor o subcontratista autorizado deben ser mayores de edad y trabajar en condiciones dignas, libres de cualquier forma de explotación.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores deben respetar y garantizar la libertad sindical de sus trabajadores, permitiendo, de ser el caso, la negociación colectiva y evitando cualquier forma de represalia contra quienes ejerzan este derecho.



kallpageneracion.com.pe